



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA QUE, DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES POR EL DELITO DE MALTRATO ANIMAL EN CONTRA DE UN GATO POR PARTE DE UNA MENOR DE EDAD. DEL MISMO MODO, PARA QUE SE INVESTIGUE EL ENTORNO FAMILIAR, SOCIAL Y ACADEMICO DE ESTA MENOR Y QUE PUEDA SER REVISADA POR UN ESPECIALISTA TANTO EN PSICOLOGÍA COMO PSIQUIATRÍA Y SE REVISE QUE LA MENOR ESTÉ RECIBIENDO EL TRATAMIENTO PERTINENTE PARA ESQUIZOFRENIA EN TIEMPO Y FORMA. ASIMISMO, PARA QUE ESTE TIPO DE AYUDA ESPECIALIZADA TAMBIÉN LA RECIBAN LOS TUTORES DE LA MENOR DE FORMA OBLIGATORIA Y, SE ENVIE UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANIA SOBRE EL CURSO DE ESTE ASUNTO.**

**ASIMISMO, SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA QUE, DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN QUE VAYAN ENFOCADAS EN CONTRA DE TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LOS ANIMALES, MISMAS QUE DEBERÁN IR DIRIGIDAS A TODOS LOS HABITANTES DE CIUDAD, SIN IMPORTAR EL RANGO DE EDAD. ASIMISMO, SOBRE LA IMPORTANCIA DE TRATAR LAS ENFERMEDADES MENTALES DE MANERA TEMPRANA Y CORRECTA.**

La suscrita, Rocío Adriana Abreu Artiñano, Senadora de la República e integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto los artículos 8, numeral, fracción II, y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unos días, por medio de las redes sociales y, a través de los medios de comunicación, comenzó a circular una noticia que habla acerca de un nuevo caso de maltrato y crueldad animal por parte de un menor de edad hacia un gato.

Los hechos ocurrieron en la Ciudad de Aguascalientes, en el estado del mismo nombre. Esta vez, se trata de una menor de 15 años de edad que torturó y mató a un gato para terminar publicando en sus redes sociales las fotos de animal sin vida.

Se sabe que la joven, quien aparece en redes sociales como "Yara Fruit Lups", hizo una publicación donde decía que quería adoptar un animal que no fuera muy grande y que tampoco hiciera mucho ruido para cuidarlo. Más tarde, realizó una nueva publicación en la que decía lo siguiente: "Qué gato tan lindo he encontrado, veremos qué pasa", misma que iba acompañada de la foto de un gato blanco.

Posteriormente, la menor volvió a hacer una publicación en la que se observan fotos del animal ya muerto y una leyenda que decía: "ya se durmió", luego aparece el gatito boca arriba con el abdomen abierto, sin órganos y un mensaje: "tenía calor, así que le ayudé un poco".

Al respecto, diversas fundaciones, asociaciones y activistas que día a día luchan por el bienestar y el trato digno y respetuoso hacia los animales, así como miembros de la sociedad civil, alzaron la voz pidiendo que se haga justicia por este lamentable acto. Se ha exigido a las autoridades correspondientes que se sancione conforme a las leyes a esta joven que ha cometido un delito.

Asimismo, días después de que este caso se hiciera viral, comenzó a circular un video donde se aprecia a dos encapuchados que arrojan bombas molotov al interior de la casa de la menor agresora. Se sabe que fueron los propios ciudadanos



quienes localizaron el hogar de la menor agresora y difundieron su nombre real, esto como represalia por haber causado la muerte del animal.

Al respecto, la Fiscalía General de Justicia de Aguascalientes, ha dicho que se está judicializando el caso de la muerte del gato, así como también se está investigando otro caso de crueldad animal por parte de esta menor, ya que no sería esta la primera vez que le quita la vida a un animal, pues anteriormente, se presume que hizo lo mismo con un pato. Del mismo modo, también se está investigando sobre los encapuchados que arrojaron las bombas molotov al interior de la casa de la agresora, esto debido a que se cree que había personas al interior del hogar y podría investigarse como tentativa de homicidio.

De acuerdo con el dicho de la Fiscalía, se está analizando este asunto, ya que la menor padece de esquizofrenia, enfermedad mental grave que afecta la forma en que una persona piensa, siente y se comporta. Asimismo, si esta enfermedad no es tratada, puede provocar que los pacientes cometan actos violentos en contra de ellos mismos, de otras personas o de otros seres vivos, tal como ha sucedido con este asunto.

Diversos estudios han comprobado científicamente que, desde las aves hasta los mamíferos, así como los animales acuáticos, sienten porque tienen circuitos y estructuras neurológicas que generan conciencia, aunque a los seres humanos nos cueste interpretar lo que sienten, basta con solo observar su comportamiento.

Este dato fue publicado en 2012 en la Declaración de Cambridge sobre la Conciencia en animales humanos y no humanos por los miembros más selectos de la comunidad científica. Los diversos estudios que se realizaron y publicaron en los años siguientes corroboran esta declaración.

Aguascalientes es una de las entidades federativas de la República Mexicana que tipifican el maltrato animal como un delito y se ha facultado a los municipios para



difundir disposiciones e impulsar campañas de concientización sobre el trato digno y respetuoso a los animales.

Por otro lado, su Código Penal reconoce el delito de maltrato animal, sin embargo, lo integra como parte del delito de atentados contra el equilibrio ecológico dolosos, sus penas son bajas, el máximo en prisión son 3 meses, tal como lo estipula la fracción VI y el párrafo noveno del artículo 191 de dicho ordenamiento, que a la letra dice:

**ARTÍCULO 191.**

Atentados al equilibrio ecológico dolosos. Los Atentados al Equilibrio Ecológico Dolosos consisten en:

...

...

...

...

...

VI. Causar la muerte o lesiones que afecten la salud de animales domésticos, sin justificación o autorización legal. Para los efectos de la presente Fracción, los animales domésticos serán aquellos que habiten con un ser humano con la finalidad de convivir y dependan de éste para subsistir, así como los que deambulen libremente por la vía pública sin que habiten con un ser humano.

...

Al responsable de Atentados al Equilibrio Ecológico Doloso previsto en la Fracción VI, se le impondrá de 1 a 3 meses de prisión, de 10 a 50 días multa, el pago de la reparación de daños y perjuicios ocasionados así como de 1 a 6 meses de inhabilitación para poder realizar cualquier actividad relacionada con la salud, cuidado, resguardo o comercio de animales. Si esta conducta la perpetra una persona que realice cualquier actividad relacionada con la salud, cuidado, resguardo o comercio de animales, también se le



aplicará de 1 a 6 meses de suspensión de su cargo, función, empleo, comisión o profesión.

En los últimos días, hemos visto que las agresiones hacia los animales por parte de adolescentes han ido en aumento, ya que, en el estado de Puebla, hace unos días, un adolescente abusó sexualmente de dos perritas; hace un mes, Vanessa, estudiante del Centro de Bachillerato Tecnológico de Industrial y de Servicios 86 (CBTIS), en el mismo estado, torturo a un perro hasta que este perdió la vida, publicando las imágenes en sus redes sociales. En ambos casos, la Fiscalía General de Justicia de Puebla, declaró que los menores agresores solo recibirían ayuda psicológica. Por otro lado, en la Ciudad de México, un adolescente golpeo en repetidas ocasiones a un gato, debido a lo cual, perdió los dientes y el gato fue rescatado.

Lo ocurrido en Puebla, Ciudad de México y en Aguascalientes, son actos alarmantes ya que ni los padres de los menores, así como las autoridades correspondientes, parecen tomar cartas en el asunto.

Las consecuencias de no poner atención a este tipo de actos pueden ser graves, ya que los menores pueden desarrollar trastornos psicológicos, problemas de comportamiento, y un mayor riesgo de acrecentar la violencia y manifestarla hacia otros animales y hacia las personas. Aunado a ello, la menor padece esquizofrenia, enfermedad mental que, como ya se mencionó, afecta la forma en que una persona piensa, siente y se comporta. Este padecimiento debe ser tratado por un especialista y no se puede descuidar al paciente, ya que estos podrían cometer actos violentos en contra de ellos mismos, de otros seres vivos, tal como en este terrible suceso.

De acuerdo con diversos estudios que se han realizado, han arrojado que los principales motivos por lo que un niño o un adolescente puede llegar a ejercer cualquier tipo de violencia en contra de los animales suelen asociarse con

problemas psicológicos y emocionales, también se han llegado a presentar casos postraumáticos, es decir, el menor recrea escenas de alta carga de violencia como un vehículo de descarga emocional.

Asimismo, se ha arrojado que la violencia ejercida por menores en contra de los animales se relaciona con la violencia doméstica, el abuso infantil y el bullying, por ello es necesario que se investigue a fondo el entorno social en el que viven los menores que cometen este tipo de actos para que puedan recibir ayuda psicológica y psiquiátrica necesaria, así como también el apoyo por parte de las autoridades correspondientes.

Dejar que este tipo de actos sigan ocurriendo puede conllevar a la desensibilización y falta de empatía por parte de los menores no solo hacia los animales, sino también hacia las personas pues, ya en el siglo XVIII, el médico Philippe Pinel, quien es considerado el padre de la Psiquiatría en Francia, fue el primero en advertir sobre el nexo entre la crueldad infantil contra los animales y la futura violencia interpersonal. Asimismo, en 1964 la antropóloga estadounidense Margaret Mead afirmó, basándose en sus investigaciones, que la crueldad hacia animales era un síntoma de una personalidad violenta.

Centrándonos en el caso de Aguascalientes, solicito respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia de esta entidad, que se lleven a cabo las investigaciones correspondientes para que la menor pueda ser revisada no solo por un psicólogo, sino también por un psiquiatra; asimismo, para que se analice el entorno en que se desarrolla el menor, es decir, como es su situación familiar y la relación que llevan sus padres, como se desenvuelve con los demás miembros de la familia como sus tíos, primos, abuelos, etc.; como se desenvuelve el menor en el ámbito académico, la relación que lleva con sus profesores, con sus compañeros en la escuela y; como es el menor al relacionarse con otras personas, ya sean de su edad, menores o mayores. Del mismo, a ser una persona que padece una enfermedad mental, se debe revisar que lleve su tratamiento de manera correcta, sin interrupciones.



En este orden de ideas, debemos tomar en cuenta que se debe sentar un precedente para que este tipo de actos dejen de ocurrir, de lo contrario, pueden llegar a darse agresiones por parte de la sociedad civil, tal como las suscitadas. Por lo que las medidas que se deban tomar deben ser apegadas a las leyes correspondientes. Debemos entender que no esta bien maltratar a un animal a ninguna edad, como mayores, debemos educar a los menores para que traten dignamente, con respeto y con cariño a los animales.

Asimismo, se solicita al gobierno de Aguascalientes para que lleve a cabo las acciones conducentes para la realización de campañas de concientización que vayan en contra de todo tipo de violencia hacia los animales, mismas que deberán ir dirigidas a todos los habitantes de la entidad, sin importar la edad, para que así, se vaya sembrando en todos que a los animales se les debe tratar dignamente.

Es por lo anteriormente expuesto que, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** – EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA QUE, DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS ACCIONES CONDUCTENTES POR EL DELITO DE MALTRATO ANIMAL EN CONTRA DE UN GATO POR PARTE DE UNA MENOR DE EDAD. DEL MISMO MODO, PARA QUE SE INVESTIGUE EL ENTORNO FAMILIAR, SOCIAL Y ACADEMICO DE ESTA MENOR Y QUE PUEDA SER REVISADA POR UN ESPECIALISTA TANTO EN PSICOLOGÍA COMO PSIQUIATRÍA Y SE REVISE QUE LA MENOR ESTÉ RECIBIENDO EL TRATAMIENTO PERTINENTE PARA



ESQUIZOFRENIA EN TIEMPO Y FORMA. ASIMISMO, PARA QUE ESTE TIPO DE AYUDA ESPECIALIZADA TAMBIÉN LA RECIBAN LOS TUTORES DE LA MENOR DE FORMA OBLIGATORIA Y, SE ENVIE UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANIA SOBRE EL CURSO DE ESTE ASUNTO.

**SEGUNDO.-** EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA QUE, DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN QUE VAYAN ENFOCADAS EN CONTRA DE TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LOS ANIMALES, MISMAS QUE DEBERÁN IR DIRIGIDAS A TODOS LOS HABITANTES DE CIUDAD, SIN IMPORTAR EL RANGO DE EDAD. ASIMISMO, SOBRE LA IMPORTANCIA DE TRATAR LAS ENFERMEDADES MENTALES DE MANERA TEMPRANA Y CORRECTA.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a 26 de julio de 2023.

**ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO**

**SENADORA DE LA REPÚBLICA**